



Extracto: CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE BIBLIOTECAS, TIPO C.

DECRETO.-

Una vez finalizado el proceso por el tribunal para la constitución de bolsa de trabajo temporal, tipo C, de Técnico/a de Bibliotecas con fecha 24 de marzo de 2.025, y comunicado al servicio de personal para que proceda a realizar los trámites oportunos, para la constitución de la misma recogido en las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de este Ayuntamiento, y habiéndose procedido a la celebración de sorteo para el desempate el día 27 de marzo de 2.025, se acuerda constituir la bolsa de trabajo como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEOR/PRAC
1	FUNEZ BUITRAGO, MARIA DEL ROCIO	10,00
2	ARIAS PEREZ, SARA	9,60
3	ALCAZAR FERNANDEZ-TEJEDA, ELSA PILAR	9,40
4	ARIAS SANCHEZ, M. DE LA LUZ	9,40
5	FERNANDEZ SOBRINO, ANGELA	9,30
6	ESPINOSA JIMENEZ, RAFAEL	9,10
7	SANCHEZ ARIAS, ALEJANDRO	8,60
8	GARCIA BOTIJA VILLALOBOS, ANA	8,60
9	PEREZ ABELLAN, INMACULADA	8,50
10	GOMEZ DEL PULGAR LOPEZ DE COCA, SACRAMENTO ISABEL	7,90
11	DIAZ CANO LADERO, NURIA	7,80
12	JIMENEZ NIETO, MILAGROS	7,70
13	RODRIGUEZ-OSORIO MARTIN, PAULA	7,50
14	CUESTA SERRANO, CELIA GUIOMAR	7,40
15	ALCAZAR MARTINEZ, EMERITA	7,20
16	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA XIOMARA	7,00
17	MORA SANCHEZ, CLARA MARIA	6,90
18	DOBLADO RUEDAS, ALFONSO	6,80
19	FERNANDEZ GUTIERREZ, ALICIA	6,80
20	RUBIO HERVAS, ANGEL	6,80

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



21	ALFARO CUESTA, CARMEN	6,80
22	TORIBIO RODRIGUEZ, JESÚS	6,70
23	ESCUDERO DONATE, CONRADO	6,70
24	CESPEDES RODRIGO, MANUELA	6,70
25	DELICADO CARDENAS, ANDREA ISABEL	6,40
26	SANCHEZ ROPA, LUCIA	6,00
27	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	5,90
28	PEREZ CIUDAD, CONCEPCIÓN	5,90
29	MONTANO VICO, LUCIA	5,70
30	FERNANDEZ SOBRINO, IRENE	5,10
31	GONZALEZ AGENJOS, FELIPE	5,00

POR SORTEO

En uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado del Área de Hacienda y Personal, en virtud de lo dispuesto en Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2024, y acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de junio de 2024, ambos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, num. 118, de 19 de junio de 2024,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo anteriormente mencionada.

Segundo.- Publicar en el tablón edictal (por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su aprobación) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.